



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00585882- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. VANESA DEL CARMEN BRIZUELA, quien prestará sus servicios en tareas de realizar la interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas en el segundo semestre del 2° año de la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Lo manifestado en el Orden 12 por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización y en el Orden 42 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70873-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra inmaterial para contratista individual, y que forma parte como anexo I, a suscribir con la Sra. VANESA DEL CARMEN BRIZUELA, DNI: 31.050.966, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización.

mp